

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 378

(Diciembre 14 de 2011)

POR LA CUAL SE HACE UN UN ENCARGO TEMPORAL A UN FUNCIONARIO

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la trabajadora **Dra. MONICA MERCEDES BOLAÑO URIBE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.789.552 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" cumpliendo con las funciones propias del cargo como **ODONTOLOGA**.

Que a la mencionada funcionaria le fueron otorgados diez (10) días hábiles de vacaciones mediante Resolución 377 del 14 de diciembre de 2011, las cuales, que le habían sido suspendidos mediante Resolución 309 del 11 de noviembre de 2011.

Que se hace necesario encargar temporalmente a otro funcionario de la Institución de las funciones que realiza la **Dra. MONICA MERCEDES BOLAÑO URIBE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.789.552, como **ODONTOLOGA** en la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, mientras dure el disfrute de las vacaciones de la Dra. Bolaños.

Que ante la necesidad expuesta la Institución cuenta con el recurso humano idóneo para suplir esta ausencia temporal en la persona del Dr. **GUILLERMO BONILLA ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4,919,758, quien cumple con las funciones propias del cargo como **ODONTOLOGO** y cuenta con las calidades, experiencia y el conocimiento requerido.

RESUELVE:

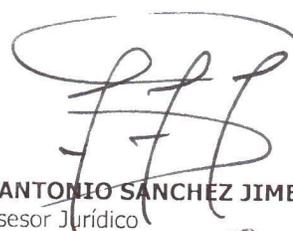
Artículo Primero: Encargar temporalmente de las funciones que desempeña la **Dra. MONICA MERCEDES BOLAÑO URIBE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.789.552, al Odontólogo Dr. **GUILLERMO BONILLA ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4,919,758, quien se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" cumpliendo con las funciones propias del cargo como **ODONTOLOGO**, motivo por el cual su encargo será por el tiempo comprendido entre el 19 al 30 de diciembre de 2011.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los catorce (14) día del mes de diciembre de 2011.


DORIS YANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente


DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ
Vo.Bo. Asesor Jurídico

Elaboro: Carlos Enrique Reyes Manécha-Asesor de Talento Humano

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva